

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

LICITACION PÚBLICA N° 5/2017 - EXPTE. TRE-SOF-000170/2017

“LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL PLAN DE MEJORAS DE DEPENDENCIAS Y AREAS OPERATIVAS PARA LINEAS DEL AMBA”.

CONSULTA N°1

“¿Cuántas y cuáles son las estaciones a intervenir en cada línea de ferrocarril?”

Respuesta N°1

La cantidad definitiva de estaciones a intervenir y los locales correspondientes serán definidas una vez adjudicada la obra.

CONSULTA N°2

“Según lo indicado en el PCT Particulares art. 4° las tareas consideradas en las planillas del anexo 1 como de ejecución nula (cómputo= 00) ¿se deben cotizar por unidad?”

RESPUESTA N°2

Se deberá atender a lo enunciado en el párrafo 3° del Art. 4 de las Especificaciones Técnicas.

Los ítems con cantidad nula deberán ser cotizados conservando la cantidad nula sin que sume en el total del precio de la obra. Dichos ítems, si bien no resultaron necesarios a la hora de definir el alcance preliminar, pueden resultar necesarios durante el transcurso de la obra y por lo tanto su precio unitario debe ser definido en la oferta.

CONSULTA N°3

“En las planillas de cotización las alacenas y muebles bajo mesadas se cotizan por unidad pero en el PET Particulares no se indica cual es la medida de largo de esa unidad”

RESPUESTA N°3

A los efectos de cotizar las tareas, el oferente deberá considerar un largo estandarizado de 1.20 metros de largo.

CONSULTA N°4

“Las provisiones indicadas en 21.24.- Servicios del PET Particulares son para el público usuario?”

RESPUESTA N°4

Las provisiones indicadas en los ítems “Servicios” están indicados para el personal operativo SOFSE.

CONSULTA N°5

¿Se pueden agregar ítems al final de las planillas de cotización para incluir tareas que siendo necesarias para la obra a ejecutar no figuren en el listado de ítems?

RESPUESTA N°5

Se deberá atener a lo expresado en el párrafo 2° del Art. 4° de las Especificaciones Técnicas. Las planillas de cotización no podrán ser modificadas. Aquellas tareas que el oferente considere que sea necesario ejecutar para llevar adelante las obras previstas dentro del alcance deberán ser prorrateadas en el resto de los ítems definidos en la Planilla de Cotización.

CONSULTA N°6

“Solicitamos la confirmación respecto de si aplican a esta licitación, o no, los artículos del PET Generales donde se indica que tanto el suministro eléctrico como el suministro de agua y desagües para uso de obra será a cargo de la empresa contratista quien debería solicitar a las empresas proveedoras del servicio las conexiones y los medidores para registro del consumo”

RESPUESTA N°6

Sí. La contratista será responsable del abastecimiento de agua y energía eléctrica necesaria para la ejecución de las obras.

CONSULTA N°7

“En todos los ítems de las planillas de cotización los cómputos expresan la totalidad de los trabajos a realizar por línea férrea; consultamos porqué en los ítems 24.1 y 24.2 los cómputos están expresados en unidades / mes. Siendo el plazo de obra de 180 días ¿no correspondería expresar

dichos ítems en la cantidad necesaria para la totalidad de la obra para que la suma total obtenida al pie de la planilla exprese el valor total de la obra”?

RESPUESTA N°7

La activación de dichos ítems puede ser por periodos distintos que difieran respecto del plazo de obra, en función de su necesidad en los diversos frentes de trabajo que tengan las obras. Cabe mencionar que los oferentes deberán cotizar los ítems en las unidades de medidas expresadas en la Planilla de Cotización.

CONSULTA N°8

“En relación con los ítems 21.15.1 y 21.15.2 de la planilla de cotización dado que en la documentación recibida no hay información y/o planos unifilares de los tableros existentes, solicitamos información sobre cantidad de circuitos existentes y cantidad de circuitos a agregarse en cada caso”.

RESPUESTA N°8

La cantidad de circuitos será definida en función de las necesidades de cada estación. El oferente deberá considerar que las tareas contempladas en dichos ítems consisten en la conexión de las nuevas instalaciones realizadas desde las dependencias operativas hasta los tableros principales/seccionales que serán renovados por terceros.

CONSULTA N°9

“En relación con los ítems 21.15.3 y 21.15.4 favor indicar la cantidad de circuitos a considerar en cada tablero nuevo”.

RESPUESTA N°9

La cantidad de circuitos será la que se corresponda con la cantidad de locales operativos a intervenir por estación.

CONSULTA N°10

“En relación con el ítem 21.18.5 solicitamos conocer la marca sugerida del equipamiento para la central de detección de incendio y demás componentes del sistema”.

RESPUESTA N°10

A los efectos de definir los materiales a considerar, favor de remitirse a lo enunciado en el Art 9.5- Materiales del PET.

ACLARACIONES SIN CONSULTA

En virtud de las consultas realizadas por los oferentes en las visitas de obra y a los efectos de clarificar la geometría de los vanos a disponer en los locales de boleterías, se adjunta el plano “FRENTE DE BOLETERÍA CON CAJA CONTENEDORA LECTOR DEL SUBE” que define la tipología de ventanillas de boleterías en función de las disposiciones vigentes de accesibilidad para discapacitados.

